HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 644

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LAS INFORMACIONES PERIODÍSTICAS QUE DAN CUENTA DEL VIAJE REALIZADO POR LA SENADORA PROVINCIAL MALENA GALMARINI A LA ISLA DE BARBADOS.-

344

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

58

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

24 de Agosto, 2026

VISTO:

Las informaciones periodísticas difundidas en distintos medios de comunicación nacionales sobre el viaje realizado por la senadora provincial Malena Galmarini junto a su esposo, el ex Ministro de Economía y actual diputado nacional Sergio Massa, a la isla de Barbados, a bordo de una aeronave privada, en el marco de la celebración de su 30° aniversario de matrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que; trascendió públicamente, a través de numerosos medios de comunicación, que la senadora provincial Malena Galmarini viajó junto a su esposo Sergio Massa a la isla de Barbados a bordo de un jet privado Gulfstream G-500, matrícula N922DN, perteneciente al grupo empresario del empresario Francisco De Narváez;

Que; según diversas coberturas periodísticas, el viaje se desarrolló entre el 13 y el 20 de agosto de 2026, con múltiples tramos que incluyeron Montevideo, Barbados, Buenos Aires y Asunción del Paraguay, lo que habría elevado el costo total estimado de la operación aérea a una cifra cercana a los U$S 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil);

Que; de acuerdo a la versión difundida y no desmentida, el empresario Francisco De Narváez habría invitado al matrimonio Massa–Galmarini a dicho viaje y absorbido los gastos del traslado con motivo de su aniversario de bodas;

Que; entre los pasajeros que integraron la comitiva se encontraba el empresario Daniel Guerra, quien registra una causa judicial en trámite (CFP 2849/2022) por presuntos delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, en la cual distintos trascendidos periodísticos lo vinculan como supuesto testaferro de bienes atribuidos al propio Sergio Massa;

Que; la senadora Malena Galmarini ejerce actualmente una banca en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, revistiendo por tanto la calidad de

funcionaria pública sujeta a los principios de ética pública, transparencia y rendición de cuentas que rigen el ejercicio de toda función estatal;

Que; la aceptación de viajes de traslado de altísimo valor económico —estimado en U$S 400.000— costeados por un empresario privado, en un contexto en el que integrantes de la comitiva registran vínculos bajo investigación judicial, resulta cuanto menos susceptible de generar un conflicto de intereses y compromete la transparencia debida por quienes ejercen función pública;

Que; este tipo de situaciones resultan especialmente sensibles en un contexto de debate público sobre el uso racional de los recursos, la austeridad y los privilegios de la dirigencia política;

Que; la ciudadanía exige que quienes ocupan cargos públicos actúen con ejemplaridad, responsabilidad y transparencia, evitando situaciones que puedan comprometer la confianza pública en las instituciones;

Que; resulta pertinente que este Honorable Concejo Deliberante se pronuncie sobre hechos de trascendencia pública que involucran a una funcionaria con actuación y representación en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación y rechazo ante las informaciones periodísticas que dan cuenta del viaje realizado por la senadora provincial Malena Galmarini a la isla de Barbados, a bordo de una aeronave privada, cuyo costo total habría ascendido a aproximadamente U$S 400.000, presuntamente costeado por un empresario privado.-

Artículo 4°: Reafirmar el compromiso de este Honorable Concejo Deliberante con los principios de ética pública, transparencia y austeridad en el ejercicio de la función, cualquiera sea el nivel de gobierno del que se trate.-

Artículo 5°: De forma.-

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 2/09/2026 **pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de** INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO....03.....**de** SEPTIEMBRE **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2026
Hora 11:58hs